Bogotá, 16 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
Atn: Diego Armando García Cuellar
Representante legal

Referencia: Contrato ICCU-CTO-458-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LOTE 1: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE SUBACHOQUE, MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, HASTA LA VEREDA DE PUENTE PIEDRA, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Asunto: Requerimientos de manejo de obra ambiental

GRUPO METRO COLOMBIA, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en calidad de interventor del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-417-2025, y teniendo en cuenta el recorrido de obra del día de hoy, se solicita al Contratista implementar de manera inmediata las siguientes medidas:

- Garantizar que toda la señalización del proyecto exigida y plasmada en los PMT estén instaladas al inicio de la jornada de trabajo y donde se requiere y se cuente con el acompañamiento de los auxiliares de tráfico.



No se evidencian señales de aproximación.



Todo lo anterior se requiere para prevenir cualquier accidente de tránsito que se llegara a presentar o daños a terceros.

- Se realice jornada de orden y aseo (requerida desde la semana pasada), a los frentes de obra en donde se retiren elementos que no son necesarios y se garantice la limpieza de los mismos de cualquier tipo de residuo.









Así mismo estamos a la espera se definan los precios para realizar el retiro de los residuos generados por la tala y poda de árboles realizada por terceros.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S

Anexos: N/A
Elaboró: LVB
Revisó: JGO
Aprobó: JGO